



Yondó - Antioquia, 01 de agosto del 2025.

JHEISON

SYSTEMS ENGINEER

CUENTA DE COBRO FINAL N° 006 – 2025
MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA
NIT: 890.984.265-6

DEBE A:

JHEISON ANDRES LONDOÑO BEDOYA
C.C. 1.193.528.777

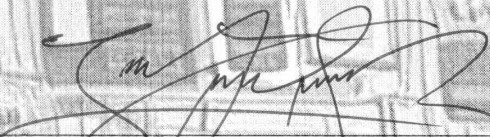
LA SUMA DE:	\$ 4.200.000,00		
CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE			
POR CONCEPTO DE:	SEXTO PAGO FINAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS profesionales N° CPS - 015 - 2025	
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) DE SISTEMAS PARA APOYAR EN EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, REDES DE DATOS Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA TRIBUTARIA, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL proyecto: servicios de asesoría y asistencia técnica para el fortalecimiento de la gestión fiscal, financiera e institucional en el municipio de Yondó Antioquia.		
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:	DIA	MES	AÑO
	01	JULIO	2025
	31	JULIO	2025
Me permito AUTORIZARLES para que se realice el Pago Correspondiente a esta Cuenta de Cobro, a través del Sistema de Transferencia o Consignación a la:			
ENTIDAD BANCARIA:	BANCO DE BOGOTA	DEL CUAL SOY TITULAR,	
TIPO DE CUENTA:	CUENTA DE AHORROS	SEGÚN CERTIFICACIÓN	
CUENTA NUMERO:	168466167	BANCARIA – ANEXA.	

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO LO SIGUIENTE:

NOTA 1: Que para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las rentas de trabajo, informo que: **HARÉ** **NO HARÉ** X uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016); Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumpla con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

NOTA 2: Que para el periodo relacionado en esta cuenta de cobro cancelé mis aportes a la seguridad social sobre el **CUARENTA POR CIENTO (40%)** de la totalidad de mis ingresos como prestador de servicios.

Atentamente,


JHEISON ANDRES LONDOÑO BEDOYA
C.C. N° 1.193.528.777 de Caramanta Antioquia
Dirección: Carrera 54 N° 55 A-21 Barrio Paraíso
Correo Electrónico: jheisonlondono97@gmail.com
Teléfono: 3504518067

